JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00052

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allega escrito de cesión de crédito entre BANCO W y BANINCA SAS, dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 06 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (mfp)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), junio 06 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO W S.A. Nit. 900.378.212-2
DEMANDADO: MONICA PATRICIA CAICEDO VILLADA c.c. 66.909.239
JAMES ESTEBAN CHAMORRO LONDOÑO c.c. 94.400.277
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00052-00

Auto No. 0738

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, y revisada la solicitud de Cesión de Crédito que realiza el BANCO W a favor de BANINCA SAS, se observa que no se acreditó la calidad de la Dra. LINA MARIA MAYOR POSSO, como Representante Legal para Asuntos Judiciales de la entidad ejecutante, aunado a ello no se allegó certificado de existencia y representación legal expedida por la superintendencia financiera de Colombia, la cual hace parte del documento de cesión tal como se indica en el acápite principal del mismo.

En razón a ello se **REQUIERE** a la peticionaria para que acredite la calidad en la que actúa la Representante de la entidad cedente y alléguese Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia actualizada del Banco W S.A., allegado lo anterior, se proveerá sobre la cesión del crédito solicitada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c469c3d6eddf9a3108a1ffeaa6a41d55a2ef5d9901a87ae9b95cb0070fa525**
Documento generado en 06/06/2023 04:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica